



RESOLUCIÓN No. 08-209 DE 2021
(Octubre 12)

Por la cual se **MODIFICA** la **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** por **CAMBIO DE NOMBRE** del **ESTABLECIMIENTO** y del **TITULAR** de la Licencia de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **WORDBEE**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN KENNEDY.

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por el literal P artículo 13 del Decreto Distrital 330 de 2008; Ley 115 de 1994, 1437 de 2011, 1755 de 2015, Decretos 907 de 1996 y 1075 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo” y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, señala:

“Artículo 2.6.3.6. Modificaciones a la licencia. Las novedades relativas a cambio de sede, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de propietario, cambio de nombre, fusión con otra institución educativa, implican la necesidad solicitar y obtener previamente la modificación la licencia inicial.

La apertura de una o sedes en jurisdicción diferente requiere el trámite la licencia ante la secretaría de educación la entidad territorial competente. (...)”

Que la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., expidió los siguientes actos administrativos a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **WORDBEE**

Resoluciones No. 08-045 del 28 de marzo de 2017, otorga Licencia de funcionamiento al INSTITUTO AMERICANO PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO, en la Avenida Calle 26 Sur No. 70B – 74 piso 2, propiedad de American School Way SAS, NIT.: 830102217-0.

08-083 del 13 de julio de 2017, modifica la licencia de funcionamiento por cambio de nombre a Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano AMERICAN SCHOOL WAY.

08-305 del 29 de diciembre de 2017, modifica la licencia de funcionamiento, reconoce la sede ubicada en la Avenida Calle 26 Sur No. 70B – 24 (actual Avenida Primero de Mayo No. 65 – 24 sur).

08-086 del 02 de mayo de 2019, modifica la licencia de funcionamiento por cambio del titular y cambio de nombre a WORDBEE.

08-046 del 28 de marzo de 2017, otorga registro por 5 años, Sede A, hasta terminar el segundo semestre del 2021, a los programas de Conocimiento Académicos en Inglés Nivel Intermedio Alto B2.1 y B2.2, Conocimientos Académicos en Francés Nivel Básico A1 y A2, Conocimientos Académicos en Francés Nivel Básico B1, Conocimientos Académicos en Francés Nivel Básico B2.1 y B2.2.

08-091 del 29 de julio de 2019, otorga registro por 5 años, Sedes A y B, a los programas de Conocimientos Académicos en Inglés Nivel A1, Conocimientos Académicos en Inglés Nivel A2, Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B1, Conocimientos Académicos en Inglés Nivel B2.

Que obran en el expediente las siguientes actuaciones:

1. Solicitud¹ de modificación de la licencia de funcionamiento por cambio de nombre del titular, presentada por Luz Adriana Anzola Pinzón y Ricardo Alexander Castaño Rodríguez. Allega:
 - Radicación de Solicitud de Licencia de Expedición o Modificación de Licencia de Funcionamiento de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
 - Contrato de compraventa de un establecimiento de comercio y licencia de funcionamiento del 10 de julio de 2021, entre Academia Americana de Idiomas S.A.S., Representada legalmente por Luz Adriana Anzola Pinzón -Vendedor y Centro de Idiomas Universal Learning Academics S.A.S, Representada legalmente por Ricardo Alexander Castaño Rodríguez -Comprador de la licencia de funcionamiento del establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano WORDBEE.

¹ E-2021-192221



RESOLUCIÓN No. 08-209 DE 2021
(Octubre 12)

Por la cual se **MODIFICA** la **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** por **CAMBIO DE NOMBRE** del **ESTABLECIMIENTO** y del **TITULAR** de la Licencia de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **WORDBEE**

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad ACADEMIA AMERICANA DE IDIOMAS SAS EN LIQUIDACIÓN, NIT. 900.573.554-1.
 - Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS por su sigla ULA SAS, NIT. 900.661.803-8, propietaria del establecimiento de comercio CENTRO DE IDIOMAS ULA – PLAZA DE LAS AMÉRICAS CI 26 Sur 70B 74 Lc 201 a 201 B.
 - Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitaria a establecimientos educativos y universidades SB06C 006870 del 11 de agosto de 2021, favorable con requerimientos.
2. Requerimiento² al solicitante, atendiendo lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 17, para que en el término de un (01) mes, allegue la información y documentación necesaria para dar continuidad al trámite, relacionada con: Contrato de arrendamiento, funcionamiento en la planta física de la Av. Primero de Mayo 70B – 24 y formatos.
3. Respuesta³ al requerimiento. Allega en medio digital:
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS por su sigla ULA SAS, NIT. 900.661.803-8, propietaria del establecimiento de comercio CENTRO DE IDIOMAS ULA – PLAZA DE LAS AMÉRICAS CI 26 Sur 70B 74 Lc 201 a 201 B.
 - Contrato de arrendamiento para inmueble de uso comercial ubicado en la Av. Primero de Mayo 70B – 74 piso 2 del 02 de agosto de 2021, entre Luz Fanny García Muñoz -Arrendador y Centro de Idiomas Universal Learning Academics S.A.S. Representado legalmente por Ricardo Alexander Castaño Rodríguez -Arrendatario, vigencia del 01-09-2021 al 31-08-2022.
 - PEI Conocimientos Académicos en Inglés Nivel A1, A2, B1, B2, C1, C2 y Conocimientos Académicos en Francés Nivel A1, A2, B1, B2.
Informa que la dirección Av. Primero de Mayo 70B – 24 no hará parte de sus instalaciones.
4. Requerimiento⁴ al solicitante, atendiendo lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 17, para que en el término de un (01) mes, allegue la información y documentación necesaria para dar continuidad al trámite, relacionada con: Vigencia contrato de arrendamiento, Concepto sanitario favorable, PEI, Hojas de vida docentes, Manual e Convivencia.
5. Respuesta⁵ al requerimiento. Allega en medio digital:
- Copia concepto DIV I-2019-111724, concepto sanitario favorable con requerimientos.
 - Otro si Contrato de arrendamiento del 06 de septiembre de 2021, vigencia del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2026.
 - PEI
 - Hojas de vida
6. Requerimiento⁶ al solicitante, atendiendo lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el Título II del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo artículo 17, para que en el término de un (01) mes, allegue la información y documentación necesaria para dar continuidad al trámite, relacionada con: la continuidad de la prestación del servicio a los estudiantes de WORDBEE matriculados en 2017, 2018 y 2019 y atención de quejas.
7. Respuesta al requerimiento, informa:
“En el proceso que se realizó en la compra venta entre el Centro de Idiomas – ULA Plaza de las Américas y la ACADEMIA AMERICANA DE IDIOMAS NIT: 900.573.554-1, (WORDBEE); la señora

² S-2021-276565

³ E-2021-199570

⁴ S-2021-288402

⁵ E-2021-208013

⁶ S-2021-288402



RESOLUCIÓN No. 08-209 DE 2021
(Octubre 12)

Por la cual se **MODIFICA** la **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** por **CAMBIO DE NOMBRE** del **ESTABLECIMIENTO** y del **TITULAR** de la Licencia de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **WORDBEE**

Adriana Anzola, actuando como representante legal, evidencia que no hay contratos firmados con estudiantes matriculados en la sede de la Av. Calle 26 sur No. 70B – 74 piso 2.

(...)

Para los estudiantes desde el 1 de febrero de 2019 y hasta el 14 de octubre de 2019 (fecha en la que se cerró el establecimiento de comercio), matriculados con ACADEMIA AMERICANA DE IDIOMAS NIT: 900.573.554-1, (WORDBEE), informo que a la fecha no existe ningún contrato con vigencia para la prestación del servicio.”

8. Concepto⁷ técnico de la Profesional del equipo Local de Inspección y Vigilancia, que indica:

“Por lo anterior, se emite concepto favorable a la modificación parcial de la Resolución No. 08-086 del 2 de mayo de 2019, en el sentido de indicar que el nuevo propietario de WORDBEE, es el CENTRO DE IDIOMAS ULA - PLAZA DE LAS AMERICAS, PROPIEDAD DE CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS, con NIT 900.661.803-8, Representado Legalmente por Ricardo Alexander Castaño Rodríguez, identificado con C.C. No. 79.727.813 de Bogotá y bajo su dirección; de la misma forma, se emite concepto favorable el cambio de nombre de WORDBEE por el de CENTRO DE IDIOMAS ULA - PLAZA DE LAS AMERICAS, PROPIEDAD DE CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS, con NIT 900.661.803-8, correo electrónico: corporativos@ulaidiomas.edu.co, teléfonos: 7561338 – 3003990884.”

9. Lista de Verificación de Completitud de Solicitudes de Expedición o Modificación de Licencia de Funcionamiento de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

10. Observaciones⁸ al trámite, relacionadas con Acta de sanidad, estudiantes activos, vigencia de los registros de programas, arrendamiento, sedes de la institución educativa.

11. Respuesta⁹ a observaciones, indica:

“En atención al radicado en asunto, en respuesta a sus requerimientos contemplados en la citada comunicación le informo lo siguiente:

Su requerimiento: Respuesta: Teniendo en cuenta la respuesta que emitió la Dirección de Inspección y Vigilancia a la Dirección Local de Educación Teusaquillo (I – 2019 – 11724), en la cual expresa “el concepto sanitario favorable con requerimientos como se indicó anteriormente cumple con los requisitos en la norma sanitaria esto lo hace favorable, ... por tal motivo se podrá continuar con el trámite de licencia de funcionamiento.”, y además la comunicación emitida por el señor Director Local de Educación de Kennedy (correo 08/09/21 8:01AM) en el sentido de acoger la anterior respuesta en nuestros procesos de trámite que se adelanten en la Localidad; este profesional del equipo local de inspección y vigilancia, ratifica concepto favorable en el ítem referente al concepto sanitario presentado por Centro de Idiomas ULA – Plaza de las Américas.

Su requerimiento: Respuesta: Ratifico concepto favorable, este profesional del equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Kennedy, en relación a que el peticionario manifiesta que en la actualidad no hay estudiantes con contrato vigente en WORDBEE.

Su requerimiento Respuesta: Ratifico concepto favorable, este profesional del equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Kennedy, en relación a la petición de registro de programas para inglés niveles A1, A2, B1, B2, C1, y francés niveles A1, A2, B1, B2, C1, del establecimiento CENTRO DE IDIOMAS ULA - PLAZA DE LAS AMERICAS, PROPIEDAD DE CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS, con NIT 900.661.803-8, ubicado en la Avenida calle 26 sur No. 70 B – 74 piso 2, Representado Legalmente por Ricardo Alexander Castaño Rodríguez, identificado con C.C. No. 79.727.813 de Bogotá y bajo su dirección, correo electrónico: corporativos@ulaidiomas.edu.co, teléfonos: 7561338 – 3003990884

Su requerimiento: Respuesta: Ratifico que en el SIGA No. I-2021-80993, se encuentra subida la imagen del Certificado de Tradición del inmueble ubicado en la Avenida primero de mayo No. 70 B -74 Piso 2, con fecha de expedición del 21 de septiembre de 2021

Su requerimiento: Respuesta: Ratifico concepto favorable, este profesional del equipo de Inspección y Vigilancia de la Dirección Local de Educación de Kennedy, al Radicado No. 2021-

⁷ I-2021-80993

⁸ I-2021-83152

⁹ I-2021-83711



RESOLUCIÓN No. 08-209 DE 2021
(Octubre 12)

Por la cual se **MODIFICA** la **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** por **CAMBIO DE NOMBRE** del **ESTABLECIMIENTO** y del **TITULAR** de la Licencia de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **WORDBEE**

199570, del 27 de agosto de 2021, proveniente de CENTRO DE IDIOMAS ULA - PLAZA DE LAS AMERICAS, PROPIEDAD DE CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS, con NIT 900.661.803-8, (Copia que reposa en el expediente del radicado No. I-2021-80993), en relación a que la dirección: Avenida primero de mayo No. 70 B -24, no hará parte de las instalaciones de CENTRO DE IDIOMAS ULA - PLAZA DE LAS AMERICAS, PROPIEDAD DE CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS, con NIT 900.661.803-8. Por todo lo anteriormente expresado se ratifica el concepto favorable a las solicitudes presentadas por CENTRO DE IDIOMAS ULA - PLAZA DE LAS AMERICAS, PROPIEDAD DE CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS, con NIT 900.661.803-8.”

12. Aclaraciones al concepto mediante comunicación electrónica del 11-10-2021:

“Como complemento del caso en asunto, a continuación, me permito informarle lo siguiente:

- 1. Se realizará el proceso de cierre de los programas académicos y la sede del establecimiento denominado WORDBEE, con código SIET 8555.*
- 2. Se revisó en la plataforma SIET, y se verificó que, a la fecha de hoy, el establecimiento denominado WORDBEE, con código SIET 8555, no tiene estudiante matriculados.*
- 3. Previa revisión, se informa Concepto Favorable al Contrato de Arrendamiento firmado entre la señora Luz Fanny García Muñoz identificada con c.c.51.789.078 (Arrendadora) y CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS, con NIT 900.661.803-8, propietario de CENTRO DE IDIOMAS ULA - PLAZA DE LAS AMERICAS (Arrendador), del inmueble ubicado en la Avenida Primero de Mayo No. 70 B -74 Piso 2, de la Localidad de Kennedy, jurisdicción de Bogotá D.C.”*

Que, encontrándose la solicitud conforme al trámite de modificación de la licencia de funcionamiento por cambio del nombre del titular de la licencia y de la Institución educativa, por cuanto obra certificado de existencia y representación legal del actual propietario, corresponde a esta Dirección Local de Educación, atendiendo el concepto del profesional del equipo local de inspección y vigilancia autorizar dicho cambio respecto de la sede ubicada en la Av. Primera de Mayo 70B – 74 piso 2.

En virtud de lo anterior, el Director Local de Educación Kennedy,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar la Resolución No. 08-045 del 28 de marzo de 2017, en el sentido de autorizar el cambio de nombre de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano WORDBEE por el de **CENTRO DE IDIOMAS ULA – PLAZA DE LAS AMÉRICAS**, con código SIET: **8555**, ubicada en la Av. Primera de Mayo 70B – 74 piso 2, Localidad: Kennedy, teléfono: 756 13 38 – 300 399 08 84, página web: <https://www.ulaidiomas.edu.co>, e-mail: corporativos@ulaidiomas.edu.co, y ahora Propiedad de la sociedad **CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSAL LEARNING ACADEMICS SAS**, NIT.: 900.661.803-8, Representada Legalmente por Ricardo Alexander Castaño Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.727.813.

ARTÍCULO 2º. Actualizar la información del CENTRO DE IDIOMAS ULA – PLAZA DE LAS AMÉRICAS, en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET.

ARTÍCULO 3º. Notificar la presente Resolución a RICARDO ALEXANDER CASTAÑO RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.727.813, al e-mail: corporativos@ulaidiomas.edu.co, en los términos señalados en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, e informándosele que contra ella procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación Kennedy y el de apelación ante la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Distrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.



**RESOLUCIÓN No. 08-209 DE 2021
(Octubre 12)**

Por la cual se **MODIFICA** la **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** por **CAMBIO DE NOMBRE** del **ESTABLECIMIENTO** y del **TITULAR** de la Licencia de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **WORDBEE**

ARTÍCULO 4º. Las demás partes de la citada Resolución no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 12 de octubre de 2021

JORGE ALFONSO PÉREZ GUTIÉRREZ
Director Local de Educación Kennedy

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
Claudia Viviana Sierra Palomares	Profesional Jurídica	Proyectó
Juan Manuel Sánchez Mora	Profesional equipo local de Inspección y Vigilancia	Conceptuó